

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION III	1 de 6
		SERVICIO DE VIGILANCIA 2017	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017		

Justificación para la adjudicación del servicio de vigilancia que llevara a cabo la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca. Esta contratación se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Antecedentes.

La Subdelegación de Administración e Innovación, tiene entre otras atribuciones la de contratar el servicio de vigilancia para las distintas oficinas de la Delegación, cuidando la seguridad e integridad de los trabajadores que se encuentran en las oficinas de la Delegación, así como cuidar la seguridad de las instalaciones y equipos del inmueble, en tal sentido anualmente se consideran los recursos necesarios para este concepto, por lo que se busca asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Derivado de la Licitación Pública Nacional número LA-016000983-E3-2016, efectuada por esta Unidad Administrativa el día 26 de febrero de 2016, misma que le adjudico a la empresa Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, S.A. de C.V.; con fundamento en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizara la contratación del servicio de vigilancia a través del supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal.

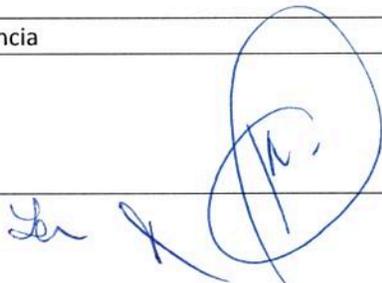
- Unidad Requirente:** 140 Delegación Federal en estado de Oaxaca.
- Importe del Presupuesto:** 33801 (Servicios de vigilancia) \$139,200.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)
- Precios:** Fijos
- Contrato:** Cerrado

1.- Descripción.

Se adjudicara el siguiente servicio:

PARTIDA 33801

NUM PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1	Servicio	Servicio de vigilancia



 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION III	2 de 6
		SERVICIO DE VIGILANCIA 2017	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017		

2.- Plazos y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado realizara el servicio en las oficinas que albergan la Delegación Federal, durante el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, en el siguiente horario:

HORARIO	DIAS	TURNO
08:00AM a 08:00AM	Lunes a Domingo	24x24

3.- Resultados de la investigación de mercado.

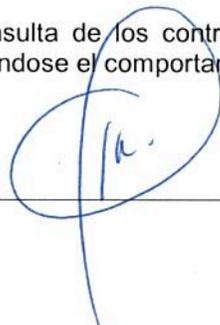
La investigación de mercado fue llevada a cabo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para la realización de la investigación de mercado se consultaron las siguientes fuentes:

- I. CompraNet: Con fecha 10 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la apertura de las Solicitudes de información número SDI_76794, obteniéndose respuesta de tres empresas, mismo que consta en el **Anexo 1 "Caratula de apertura de cotizaciones"**. De igual manera se extrajo información del apartado de contratos, en cual se identificaron 4 servicios adjudicados durante el ejercicio 2016 a 4 proveedores en el Estado de Oaxaca, lo que comprueba la existencia del servicio en el mercado nacional y son los siguientes:

SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ROGCA GRUPO DE EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	COMETRA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	PRECIO CONVENIENTE
239.18	196.59	311.09	503.38	187.54
Servicio de vigilancia para hospital; 37 elementos solicitados; costo por elemento mensual \$7,295.00	Servicio de vigilancia y seguridad en 15 oficinas; 51 elementos; costo mensual por elemento \$5,996.00	Servicio de vigilancia para 20 oficinas; 22 elementos; costo mensual por elemento \$6,844.00	Servicio de vigilancia armado y desarmado; 16 elementos; costo unitario por turno con elemento armado \$938.36 y desarmado \$503.38	

- II. Histórico de la dependencia: Basada en la consulta de los contratos número DFO/SAI/010/2014, DFOC/SAI/006/2015 y DFO/SAI/006/2016, reflejándose el comportamiento del pago.







ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017

DESCRIPCIÓN	DFO/SAI/010/2014	DFO/SAI/006/2015	DFO/SAI/006/2016	PRECIO CONVENIENTE
Servicios de vigilancia turno de 24X24 (precio diario por elemento)	214.85	223.92	228.20	133.39

III. Directa: Se solicitó cotización a 5 empresas que otorgan el servicio en el Estado, mismos que se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	ROGCA GRUPO DE EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	GRUPO BANTIRA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	PRECIO CONVENIENTE
Servicios de vigilancia precio diario por elemento de lunes a domingo turno de 24X24 (precio por elemento)	480.24	392.83	243.6	509.00	0	243.85

Con fecha 27 de febrero del año en curso, la empresa **Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, envía un escrito en el que manifiesta su interés de continuar otorgando el servicio de vigilancia en los mismos términos y condiciones del contrato número DFO/SAI/006/2016, presentando una nueva propuesta económica, la cual se anexa:

Importe	I.V.A.	Total
\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00

4.- Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio,

Se

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION III	4 de 6
		SERVICIO DE VIGILANCIA 2017	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017		

calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, de conformidad con el artículo 38 tercer párrafo y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

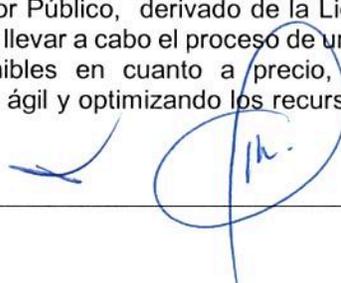
La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

ECONOMÍA: Adjudicar el servicio de vigilancia por el periodo de marzo a diciembre de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E3-2016, misma que nos permitirá obtener el servicio al precio más conveniente y en forma oportuna y además que nos permita cumplir lo señalado en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

EFICACIA: Adjudicar el servicio de vigilancia por el periodo de marzo a diciembre de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E3-2016, el cual permitirá obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna, se conseguirán las mejores condiciones disponibles para la Delegación y cumplir con los objetivos y respetar las medidas de austeridad establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EFICIENCIA: Contratar el servicio de vigilancia por el periodo de marzo a diciembre de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E3-2016, el cual permite llevar a cabo el proceso de una forma clara y expedita, asegurándole al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera ágil y optimizando los recursos, logrando los mejores resultados para la Delegación.

Se





ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017

IMPARCIALIDAD: La adjudicación del servicio de vigilancia por el periodo de marzo a diciembre de 2017, se realizará con el proveedor que oferte el servicio requerido al precio más conveniente, dado que se realizara a través de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E3-2016, sin atender intereses personales o de negocios con los proveedores.

HONRADEZ: La adjudicación del servicio, se realizará con rectitud y en apego al marco jurídico aplicable, evitando actos de corrupción y sin ánimo de obtener algún tipo de beneficio.

TRANSPARENCIA: La documentación presentada es clara, oportuna, completa y verificable apegándose en todo momento a los requisitos legales señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- Monto estimado de la adquisición.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
35801	Servicios de vigilancia	\$120,000.00	1	\$120,000.00
SUBTOTAL				\$120,000.00
IVA				\$ 19,200.00
TOTAL				\$139,200.00

Forma de pago: Pagos mensuales que se realizaran dentro de los primero 20 días del mes siguiente a la prestación del servicio y entrega de material de vigilancia, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

6.- Fundamento para el motivo de excepción.

Artículo 41 fracción III

7.- Lugar y fecha de emisión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A 28 de febrero de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION III

6 de 6

SERVICIO DE VIGILANCIA 2017

ÁREA RESPONSABLE:

Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017

"Por lo anterior, la presente solicitud de contratación se somete a consideración a efecto de que se adjudique el servicio al proveedor Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, S.A. de C.V., en virtud que su propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Elaboró

L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ
Jefa del Departamento de Recursos
Humanos, Materiales y Servicios.

Vo. Bo.

LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO
Subdelegada de Administración e Innovación.

Autorizó

LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca